



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD HÍDRICA

Solicitud UAIP-2024-00060

2. ¿Cómo se están abordando los desafíos específicos relacionados con la gestión de residuos peligrosos y químicos en el país, en línea con las regulaciones ambientales vigentes?
3. ¿Cuáles son las medidas concretas que se están implementando para mitigar la contaminación de las aguas residuales y proteger los recursos hídricos naturales en El Salvador?
4. ¿Qué programas o proyectos tiene el Ministerio para fomentar la educación ambiental y la conciencia pública sobre la importancia de la gestión adecuada de residuos y aguas residuales?
5. ¿Cómo se está colaborando con otras entidades gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil para promover prácticas sostenibles en la gestión de residuos y aguas residuales en El Salvador?

Respuesta:

2. Se cuenta con una Política Nacional sobre Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos, Acuerdo No. 71 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 438, del 31 de marzo de 2023, que comprende a las sustancias, los residuos y desechos que poseen al menos una de las características de la clasificación de peligro del Sistema Internacional de las Naciones Unidas, tales como: corrosividad, explosividad, radiológico, toxicidad, inflamabilidad, entre otras; a fin de lograr una gestión integrada en todas las etapas del ciclo de vida de las sustancias peligrosas, desde la producción, importación, exportación, transporte, comercialización, distribución, uso, almacenamiento, reúso, reciclaje, procesos de tratamiento y eliminación o disposición final y restauración de sitios contaminados, bajo un marco de prevención de riesgos, de manera que se proteja la salud humana y el medio ambiente, mejorando la calidad de vida de la población salvadoreña.

Se cuenta con gestores autorizados para la gestión ambientalmente adecuada de residuos peligrosos y se han realizado campañas para la recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Desde el año 2020, con la aprobación de la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje, se han realizado campañas de recolección de RAEE. Hasta noviembre de 2023 se han recolectado 106,656.39 libras de este tipo de residuos especiales.

Además de las jornadas de recolección, se tiene ampliado la entrega voluntaria de RAEE mediante la distribución de contenedores en diferentes puntos del país, en colaboración con autoridades locales y los integrantes del Sistema Nacional de Medio Ambiente (SINAMA).

“Intercambio Verde RAEE” son las campañas para recolectar y gestionar los RAEE de forma adecuada, entregando un árbol forestal o frutal a cambio de entregar los residuos electrónicos. <https://www.ambiente.gob.sv/impulsamos-la-gestion-responsable-de-los-residuos-de-aparatos-electricos-y-electronicos-con-nueva-campana-de-recoleccion/>

3. En atención a la Ley del Medio Ambiente y sus Reglamentos, en la temática de Aguas Residuales se tiene un Plan de Trabajo técnico el cual está enfocado y priorizado en las siguientes acciones:
 - Levantamiento de información de fuentes contaminantes, como vertidos sin tratamiento y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Ordinarias y Especiales.
 - Monitoreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Ordinarias y Especiales.

Con la información levantada en las actividades anteriores, se alimenta el Visor de Aguas Residuales de El Salvador (VARES) que contiene Visor de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Ordinarias, Visor de Aguas Residuales Especiales y Vertidos. Encontrado en el siguiente enlace: <https://vares.ambiente.gob.sv/>. El Visor de Aguas Residuales de El Salvador tiene

como objetivo de comunicación presentar a la población salvadoreña el consolidado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (Ordinarias y Especiales) y vertidos sin tratamiento a nivel nacional. Este acceso de información que se brinda a la población impulsa la participación ciudadana y también, puede incidir en los momentos de toma de decisiones por parte de dicha población, así como por parte de las Instituciones locales y regionales en temáticas ambientales. En este Visor se encuentra la ubicación de la PTAR, estado de funcionamiento, modelo de gestión y tipo de tecnología.

- Actualización de Reglamentación en materia de Aguas Residuales.

4. Para fomentar la educación ambiental y conciencia pública para Residuos Sólidos, se cuenta con:

- La plataforma de la Escuela Ambiental Virtual en el módulo de Recursos Hídricos y Residuos Sólidos: <https://educacionambiental.ambiente.gob.sv/>
- Las jornadas de sensibilización de Cultura 3R, y Ecoeficiencia Institucional a los diferentes sectores: Instituciones Educativas, sector privado, instituciones gubernamentales, SINAMA
- Reuniones Virtuales Hablemos Verde
- Programa de Academias Sostenibles: Instituciones de Educación Superior.

En tema de educación para Aguas Residuales, se tiene la Política Nacional de Educación Ambiental.

Respecto a capacitación en educación formal, se tiene dos programas de capacitación:

- La Escuela Virtual Ambiental: Que tiene módulos de Residuos sólidos, recursos hídricos, entre otros. Encontrado en el siguiente enlace: <https://educacionambiental.ambiente.gob.sv/>.
- Curso Estratégico de Gestión Ambiental: En el año 2024 se elaborará la 3era edición.

En Educación Informal se está informando permanente a través de las redes sociales oficiales a la población salvadoreña sobre actualización de Reglamentos, impulsando el reúso de agua tratada, aspectos técnicos que deben cumplir de la Ley del Medio Ambiente y sus Reglamento.

5. En relación a Residuos Sólidos, la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje, establece que este Ministerio es el rector en materia de gestión integral de residuos y reciclaje, para regular, dirigir, emitir autorizaciones, monitorear, evaluar, controlar, sancionar y realizar los demás actos establecidos en dicha ley; por lo que este Ministerio, ha elaborado instrumentos de gestión de residuos que permitan realizar una gestión integral de los mismos en el país, en beneficio de la población en general. También ha elaborado instrumentos como Lineamientos para la reducción de plástico de un solo uso para instituciones públicas que incluye acciones claras y sencillas de aplicar en sus instituciones; Lineamientos para la elaboración de los manuales de gestión de residuos y el plan de manejo de residuos establecidos en la citada ley, para facilitar la elaboración y presentación de los gestores de residuos a este Ministerio. También se cuenta con un Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos, con líneas estratégicas claras, que premiará la participación de todos los sectores, en beneficio del medio ambiente y la población en general. Documentos se encuentran el sitio web de este Ministerio.

Para el tema de Aguas residuales, principalmente se han creado Proyectos, Lineamientos, Reglamentos, etc. en los cuales estratégicamente se promueven las prácticas sostenibles en cuanto a la temática de aguas residuales.

Uno de los proyectos que se pueden mencionar, es la articulación entre FIAES y MARN, mediante un Convenio que está ejecutando en el cual se encuentra el "Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Manejo de Vertidos en sitio Ramsar". Dicho proyecto es participativo ya que dentro de su ejecución integra el apoyo interinstitucional para levantamiento de información de fuentes contaminantes por aguas residuales y residuos sólidos, y planes de saneamiento siempre en estas temáticas. La ejecución de este proyecto integra la participación de comunidades, municipalidades,

Respecto a Lineamientos, se han creado dos Lineamientos en esta temática, como lo son:

- Lineamientos técnicos para la evaluación de actividades, obras o proyectos que comprendan la alternativa de reúso de agua residual tratada publicado en el año 2022. Dichos Lineamientos promueven el aprovechamiento del agua residual tratada, evitando así que dicha agua sea descargada a medios receptores generando contaminación, así mismo, su uso beneficia en situaciones de escasez de agua para uso de riego evitando la utilización de fuentes de agua natural para estas actividades.
- Lineamientos técnicos para la evaluación de actividades, obras o proyectos que comprendan el manejo y reúso de lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales en el año 2023. En el caso del lodo residual estabilizado, también se asocia su uso para evitar que este sea mal gestionado, y se aproveche en agricultura o jardinería.

Los Lineamientos se aplican cuando se cumplan ciertos criterios de calidad por el agua residual y lodo residual.

Respecto a Reglamentación, es un proceso participativo. Actualmente se está realizando la actualización del RTS 13.05.01:18 Reglamento Técnico Salvadoreño: Aguas Residuales. Parámetros de Calidad de Aguas Residuales para descarga y manejo de lodos residuales, el cual se encuentra en Consulta Pública Nacional e Internacional, en el link siguiente: <https://osartec.gob.sv/consulta-publica/>. Para llegar a este punto, se realizaron talleres de consulta pública en la cual a través de un Comité que fue convocado y regulado por OSARTEC, se discutió la propuesta de reforma del antes mencionado Reglamento. En un primer momento se discutió con las Instituciones Gubernamentales hasta llegar a un consenso de la propuesta de Reglamento a reformar, y posteriormente se realizaron talleres de consulta con el sector privado hasta llegar a un consenso con el Reglamento a Reformar, para que este fuera lanzado a Consulta pública nacional e internacional, que es el momento que se encuentra.

De igual manera para las actividades planteadas en la respuesta de la pregunta 3, se plasman actividades que se requiere coordinación con otras entidades gubernamentales, sector privado y la sociedad civil.

